MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASAM

ACTA No. 2448

LUGAR Y FECHA : Pereira Risaralda 28 Diciembre de 2022

INTERVIENEN **MY PETER JOHANN PINZON RAMIREZ**
Director ESM BASAM o quien haga sus veces, nombrados y notificados mediante Oficio N°2022192018192983 de fecha 06 de octubre de 2022
SUPERVISOR
JUAN DAVID BELTRAN RENGIFO
CC 1026272551
ALERGO SALUD SAS
NIT 900765175-8
CONTRATISTA

ASUNTO: Recepción de los Servicios objeto de la Aceptación de Oferta No. **132-DISANEJEC/CENACARM-2022**, Celebrado entre el MDN – Ejército Nacional-Dirección General de Sanidad Militar – Central Administrativa Contable Regional Armenia y JUAN DAVID BELTRAN RENGIFO identificado con la CC 1026272551, en su calidad de representante legal de ALERGO SALUD SAS NIT 900765175-8. Y quien hace el supervisor del contrato.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	**132 -DISANEJEC/CENACARM-2022**
FECHA SUSCRIPCIÓN	25 de marzo de 2022
CDP	No 8522 DE FECHA 2022-03-09
CRP	No 15522 DE FECHA 2022-03-29
RECURSO	SSF -16
OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN ALERGOLOGIA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL GRUPO 2 - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASAM EN PEREIRA
FORMA DE PAGO AL	**El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL–**

ESM BASAM

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATISTA	**DISAN- CENAC REGIONAL ARMENIA** se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora AGS COLOMBIA SAS, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA **DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE,** pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora Militar (AGS CONSULTING ubicado en la Avenida Centenario No. 2-56 Oficina 201-202 EDIFICIO CENTRO MEDICO EMPRESARIAL) autorizada por la DISAN, antes del 20 de cada mes los primeros cinco (05) días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008: • Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. • RIPS generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS. (medio magnético)

ESM BASAM

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	• Autorización original expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar • Resumen de atención o epicrisis: Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen. • Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico (si aplica) • Descripción quirúrgica (si aplica). Puede estar incluido en la epicrisis • Confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente) • Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. • Planilla de pago de parafiscales del periodo correspondiente **AUDITORIA DE CUENTAS** El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad Militar **(AGS CONSULTING ubicado en la Avenida Centenario No. 2-56 Oficina 201-202 EDIFICIO CENTRO MEDICO EMPRESARIAL**). El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. **GLOSAS TOTALES O PARCIALES**: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. **DESCUENTOS** El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. **ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL**

ESM BASAM

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. **MANEJO DE GLOSAS PARCIALES**: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura **NOTA 1**: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. **NOTA 2** el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora **AGS CONSULTING ubicado en la Avenida Centenario No. 2-56 Oficina 201-202 EDIFICIO CENTRO MEDICO EMPRESARIAL**), para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN **NOTA 3 EL Nit para la facturación será 901540882-4 ESM Batallón de ASPC No. 8 "Cacique Calarcá**
CONTRATISTA	JUAN DAVID BELTRAN RENGIFO identificado con la CC 1026272551, en su calidad de representante legal de ALERGO SALUD SAS NIT 900765175-8
SUPERVISOR (INTERVENTOR EN CASO QUE EXISTA)	**MY PETER JOHANN PINZON RAMIREZ** Director ESM BASAM o quien haga sus veces**,** nombrados y notificados mediante Oficio N°2022192018192983 de fecha 06 de octubre de 2022

ESM BASAM

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
VALOR INICIAL DE ACEPTACIÓN OFERTA	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 30 de Noviembre de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto asignado lo que primero ocurra.
FECHA INICIACIÓN	04 ABRIL DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN	OMITIDO
FECHA DE REINICIACIÓN	OMITIDO
CONTRATO ADICIONAL No.01	OMITIDO
PLAZO	OMITIDO
VALOR CONTRATO ADICIONAL No. 1	OMITIDO
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00)**
FECHA DE TERMINACIÓN	30 NOVIEMBRE DE 2022

Pereira, Risaralda el día **28 Diciembre 2022**, se reunió El señor MY PETER JOHANN PINZON RAMIREZ Director ESM BASAM Y/o quien haga sus veces, nombrados y notificados mediante Oficio N°2022192018192983 de fecha 06 de octubre de 2022 por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – D.G.S.M. - EJERCITO NACIONAL y en su calidad de contratista; JUAN DAVID BELTRAN RENGIFO identificado con la CC 1026272551, en su calidad de representante legal de ALERGO SALUD SAS NIT 900765175-8, con el objeto de efectuar el correspondiente recibo de los servicios

Luego de adelantar la inspección a lo (s) servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la (s) entrega(s) se cumplió dentro del plazo contractual establecido, se revisa la facturación física, se envía a siif nación y se aprueba en la plataforma Olimpia sin novedad; A continuación se describen pormenorizadamente los servicios prestados , así:

PAGO A EFECTUAR	**CONCEPTO Y FECHA**	**VALOR**
PAGO No.05 ESM BASAM	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN ALERGOLOGIA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL GRUPO 2 - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASAM EN PEREIRA	
	LOTE N° ARM -24214	6.464.600,00
	TOTAL	6.464.600,00

NUMERO LOTE	UNIDAD SATELITE	NOMBRE O RAZON SOCIAL IPS O PROVEEDOR	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORÍA
ARM-24214	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	7933	03-12-2022	218.400,00		218.400,00
ARM-24214	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	7934	03-12-2022	218.400,00		218.400,00
ARM-24214	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	7935	03-12-2022	218.400,00		218.400,00
ARM-24214	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	7936	03-12-2022	218.400,00		218.400,00
ARM-24214	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	7937	03-12-2022	218.400,00		218.400,00
ARM-24214	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	7938	03-12-2022	218.400,00		218.400,00
ARM-24214	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	7939	03-12-2022	218.400,00		218.400,00
ARM-24214	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	7940	03-12-2022	218.400,00		218.400,00
ARM-24214	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	7941	03-12-2022	218.400,00		218.400,00
ARM-24214	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	7942	03-12-2022	218.400,00		218.400,00
ARM-24214	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	7943	03-12-2022	218.400,00		218.400,00
ARM-24214	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	7944	03-12-2022	218.400,00		218.400,00
ARM-24214	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	7945	03-12-2022	218.400,00		218.400,00
ARM-24214	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	7946	03-12-2022	218.400,00		218.400,00
ARM-24214	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	7947	03-12-2022	218.400,00		218.400,00
ARM-24214	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	7948	03-12-2022	218.400,00		218.400,00
ARM-24214	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	7949	03-12-2022	218.400,00		218.400,00
ARM-24214	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	7950	03-12-2022	425.000,00		425.000,00
ARM-24214	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	7951	03-12-2022	425.000,00		425.000,00
ARM-24214	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	7952	03-12-2022	425.000,00		425.000,00
ARM-24214	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	7953	03-12-2022	425.000,00		425.000,00
ARM-24214	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	7954	03-12-2022	64.400,00		64.400,00
ARM-24214	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	7955	03-12-2022	64.400,00		64.400,00
ARM-24214	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	7956	03-12-2022	64.400,00		64.400,00
ARM-24214	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	7957	03-12-2022	64.400,00		64.400,00
ARM-24214	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	7958	03-12-2022	64.400,00		64.400,00
ARM-24214	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	7959	03-12-2022	64.400,00		64.400,00
ARM-24214	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	7960	03-12-2022	74.500,00		74.500,00
ARM-24214	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	7962	03-12-2022	74.500,00		74.500,00
ARM-	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	7963	03-12-2022			74.500,00

ESM BASAM

24214						74.500,00		
ARM-24214	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	7964	03-12-2022	74.500,00		74.500,00
ARM-24214	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	7965	03-12-2022	74.500,00		74.500,00
ARM-24214	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	7966	03-12-2022	74.500,00		74.500,00
ARM-24214	PEREIRA	ALERGOSALUD SAS	FEPE	7967	03-12-2022	218.400,00		218.400,00
								6.464.600,00

TOTAL	6.464.600,00

CONSTANCIAS	
El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción	
ANEXOS	
1. Lotes 1 2. Facturas 28 3. Parafiscales	
EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
AlergoSalud Instituto de Inmunología y alergología Nit. 900.765.175 - 8 **JUAN DAVID BELTRAN RENGIFO** CC No 1026272551 Representante legal de **ALERGOSALUD S.A.S.** NIT 900765175-8 **CONTRATISTA**	**MY PETER JOHANN PINZON RAMIREZ** Director ESM BASAM o quien haga sus veces, nombrados y notificados mediante Oficio N°2022192018192983 de fecha 06 de octubre de 2022 **SUPERVISOR**

ESM BASAM